

VISTO:

Las Notas N° 1369 de fecha 03 de mayo de 2022 y en fecha 02 de agosto de 2022 obrantes a fs. 1- 4; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Dr. José A. Corronca – Director del Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, solicita contratar los servicios del Sr. Jorge Antonio González, para realizar tareas de diagramación, guion, iconografía, montaje y mantenimiento de la exposición temporaria denominada: “Paleoarte: un viaje al pasado”,

Que en fs. 04 el Dr. José Corroca solicita la contratación del Sr. González a partir del 01 de agosto de 2022 y por el termino de (4) meses

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. González prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, con una carga horaria de 12 horas semanales.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. González asciende a la suma total de \$ 25.000,= (Pesos veinticinco mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Jorge Antonio González, D.N.I. N° 26.551.941 – CUIT N° 20-26551941-6, con domicilio en Dr. Sabin 1155 PB, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para en el Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, a partir del día 01 de agosto de 2022 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. González prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales, con una carga horaria de doce (12) horas semanales.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 25.000,= (Pesos Veinticinco mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos propios del Museo de Ciencias Naturales.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Jorge A. González, al Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

frv/fav



Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales